

PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES

¿EN QUÉ CONSISTE PÓLIZA DE ACCIDENTES ESCOLARES PERSONALES?

Dando cumplimiento al artículo 100 de la Ley 115 de 1994 y las Directivas Ministeriales 8 y 30 de 2009, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN contrató a través de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, la póliza de Accidentes Escolares Personales, la cual es totalmente GRATUITA para todos los niños y niñas del programa Buen Comienzo y estudiantes de las instituciones educativas



PERÍODO DE PROTECCIÓN

La cobertura de la póliza AÑO 2018

¿QUIÉNES SE ENCUENTRAN ASEGURADOS?

Estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en zona rural y urbana de Medellín; los alumnos de los Colegios de Contratación de Cobertura Educativa; los niños, niñas y madres gestantes del Programa Buen Comienzo



¿CUÁLES SON LAS COBERTURAS?

Todos los educandos sin distinción estarán protegidos por los siguientes amparos:

- Muerte Accidental
- Incapacidad total y permanente de origen accidental
- Gastos de traslado por accidente
- Desmembración o invalidez de origen accidental
- Rehabilitación integral por invalidez de origen accidental
- Riesgo biológico
- Gastos funerarios
- Gastos médicos y odontológicos de origen accidental



¿QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE?

En caso de necesitar atención médica, identifique y diríjase a la IPS más cercana al lugar de ocurrencia, que se encuentre incluida en la red de atención contratada por Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los establecimientos educativos deberán garantizar que los estudiantes estén registrados en el Sistema de Información de Matricula SIMAT. Dicho sistema deberá ser actualizado permanentemente ya que es el mecanismo a través del cual la compañía de seguros verificará que el educando se encuentre efectivamente matriculado. De lo anterior dependerá la atención médica oportuna del estudiante en caso de accidente.



¿CUÁLES SON LAS REDES DE ATENCIÓN MÉDICA Y ODONTOLÓGICA?

Alcaldía de Medellín Cuenta con vos www.medellín.gov.co

TODAS LAS IPS DE METROSALUD	CLÍNICA CONQUISTADORES
CLÍNICA BOLIVARIANA	CLÍNICA ORLANT
CLÍNICA DE FRACTURAS	CLÍNICA LAS VEGAS
ORTOHAND	CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN	ESCANOGRAFÍA SAS
CLÍNICA EL ROSARIO	ORALSER
IPS UNIVERSITARIA	HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN
HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN	DENTISALUD
CLÍNICA NOEL	CLÍNICA OMNISALUD
CLÍNICA MEDELLÍN	CLÍNICA ODONTOSER
CLÍNICA SOMA	CLÍNICA TOP DENTAL GROUP
HOSPITAL LA MARÍA	

¿QUÉ DEBE HACER LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD?

La entidad prestadora del servicio se comunicará directamente con la Línea de Autorizaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A. 018000-111-170 o marcando desde cualquier operador celular las teclas #533, quien verificará que el estudiante se encuentre asegurado y autorizará la atención.

La IPS debe indicar el nombre del paciente, documento de identificación, nombre de la Institución Educativa en la cual se encuentra matriculado.



¿QUÉ DEBO HACER PARA SOLICITAR EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS MÉDICOS O FUNERARIOS Y PARA RECLAMAR POR LOS DEMÁS AMPAROS?

Para solicitar el reembolso, deberán comunicarse directamente con Marleny López Herrera, Asistente Operativa, **Teléfonos 5148345**, **3224583573**; **Cra. 52 No. 44B-17**, quien brindará toda la asesoría e indicará qué documentos debe aportar para el trámite de reembolsos.

